

Hraniclean 01

Fecha de emisión: 01/06/2015

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878
Fecha de revisión: 27/05/2024 Reemplaza la versión de: 29/12/2023

Versión: 6.0

SECCIÓN 1: Identificación de la sustancia o la mezcla y de la sociedad o la empresa

1.1. Identificador de producto

Forma del producto : Mezcla
Nombre del producto : Hraniclean 01
UFI : 5QU2-N0HF-Q00M-4KGS

1.2. Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

1.2.1. Usos pertinentes identificados

Destinado al público en general :
Categoría de uso principal : Uso profesional, Uso por el consumidor
Uso de la sustancia/mezcla : El limpiador de paneles y cantos en la industria del mueble.

1.2.2. Usos desaconsejados

No se dispone de información adicional

1.3. Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

Distribuidor

Hranipex Czech Republic k.s.
J. Rýznerové 97, Komorovice
CZ 396 01 Humpolec
Czech Republic
T +420 565 501 211

cz-hranipex@hranipex.com, www.hranipex.cz

Dirección electrónica de la persona competente responsable en materia de FDS : sds@regartis.com

1.4. Teléfono de emergencia

País/Zona	Organismo/Empresa	Dirección	Número de emergencia	Comentario
España	Unidad de Toxicología Clínica Servicio de Urgencias	Hospital Clinic I Provincial de Barcelona C/Villarroel, 170 08036	+34 93 227 98 33 +34 93 227 54 00 bleep 190	
España	Servicio de Información Toxicológica Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, Departamento de Barcelona	C/Merced 1 08002	+34 91 562 04 20	
España	Servicio de Información Toxicológica Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, Departamento de Sevilla	Carretera de San Jerónimo Km 0,4 41080	+34 91 562 04 20	

SECCIÓN 2: Identificación de los peligros

2.1. Clasificación de la sustancia o de la mezcla

Clasificación según Reglamento (UE) n° 1272/2008 [CLP]

Líquidos inflamables, categoría 2 H225
Toxicidad específica en determinados órganos – Exposición única, categoría 3, narcosis H336
Peligro por aspiración, categoría 1 H304
Peligroso para el medio ambiente acuático – Peligro crónico, categoría 2 H411

Texto completo de las frases H y EUH: ver sección 16

Hraniclean 01

Fecha de emisión: 01/06/2015

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878
Fecha de revisión: 27/05/2024 Reemplaza la versión de: 29/12/2023

Versión: 6.0

Efectos adversos fisicoquímicos, para la salud humana y el medio ambiente

Líquido y vapores muy inflamables. Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias. Puede provocar somnolencia o vértigo. Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

2.2. Elementos de la etiqueta

Etiquetado según el Reglamento (CE) n° 1272/2008 [CLP]

Pictogramas de peligro (CLP)



GHS02

GHS07

GHS08

GHS09

Palabra de advertencia (CLP)

: Peligro

Contiene

: Hidrocarburos, C7-C9, n-alcanos, isoalcanos, cíclicos

Indicaciones de peligro (CLP)

: H225 - Líquido y vapores muy inflamables.
H304 - Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.
H336 - Puede provocar somnolencia o vértigo.
H411 - Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

Consejos de prudencia (CLP)

: P102 - Mantener fuera del alcance de los niños.
P210 - Mantener alejado del calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abiertas y de cualquier otra fuente de ignición. No fumar.
P301+P310 - EN CASO DE INGESTIÓN: Llamar inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA o a un médico.
P331 - NO provocar el vómito.
P370+P378 - En caso de incendio: Utilizar polvo de extinción seco, arena, dióxido de carbono (CO₂) para la extinción.
P391 - Recoger el vertido.
P403+P235 - Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener en lugar fresco.
P501 - Eliminar el contenido/el recipiente en un punto de recogida de residuos peligrosos o especiales, de acuerdo con la normativa local, regional, nacional y/o internacional.

2.3. Otros peligros

Esta sustancia/mezcla no cumple los criterios PBT del anexo XIII del Reglamento REACH

Esta sustancia/mezcla no cumple los criterios mPmB del anexo XIII del Reglamento REACH

La mezcla no contiene sustancia(s) que no se ha(n) incluido en la lista establecida con arreglo al artículo 59, apartado 1, por sus propiedades de alteración endocrina, o sustancia(s) no identificada(s) como alterador(es) endocrino(s) con arreglo a los criterios establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2017/2100 de la Comisión o en el Reglamento (UE) 2018/605 de la Comisión en una concentración igual o superior al 0,1 %

SECCIÓN 3: Composición/información sobre los componentes

3.1. Sustancias

No aplicable

3.2. Mezclas

Nombre	Identificador de producto	%	Clasificación según Reglamento (UE) n° 1272/2008 [CLP]
Hidrocarburos, C7-C9, n-alcanos, isoalcanos, cíclicos	N° CE: 920-750-0 REACH-no: 01-2119473851-33	30 – 80	Flam. Liq. 2, H225 STOT SE 3, H336 Asp. Tox. 1, H304 Aquatic Chronic 2, H411 EUH066
Etanol, alcohol etílico	N° CAS: 64-17-5 N° CE: 200-578-6 N° Índice: 603-002-00-5 REACH-no: 01-2119457610-43	10 – 40	Flam. Liq. 2, H225

Texto completo de las frases H y EUH: ver sección 16

Hraniclean 01

Fecha de emisión: 01/06/2015

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878
Fecha de revisión: 27/05/2024 Reemplaza la versión de: 29/12/2023

Versión: 6.0

SECCIÓN 4: Primeros auxilios

4.1. Descripción de los primeros auxilios

- Medidas de primeros auxilios general : Personal de primeros auxilios: ¡Aseguren su propia protección!. No administrar nada por vía oral a las personas en estado de inconsciencia. Si la persona está inconsciente, colocarla en posición de recuperación y llamar a un médico. EN CASO DE exposición manifiesta o presunta: Consultar a un médico. A ser posible, mostrar al médico esta ficha de seguridad. En su defecto, mostrar al médico el envase o la etiqueta.
- Medidas de primeros auxilios en caso de inhalación : Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. Llamar a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA/médico si la persona se encuentra mal.
- Medidas de primeros auxilios en caso de contacto con la piel : Quitar inmediatamente todas las prendas contaminadas. Aclarar con agua tibia durante 15 minutos. Lavar la piel con agua abundante y jabón.
- Medidas de primeros auxilios en caso de contacto con los ojos : En caso de contacto, lavar inmediatamente los ojos con abundante agua durante al menos 15 minutos. Quitar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil. Seguir aclarando. Consúltese con el médico si persiste el dolor o la irritación.
- Medidas de primeros auxilios en caso de ingestión : Enjuagarse la boca. NO provocar el vómito. Si se producen vómitos, haga que una persona se incline hacia adelante. Llamar inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA/médico.

4.2. Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

- Síntomas/efectos después de inhalación : Tos. Dolor de cabeza. Puede provocar somnolencia o vértigo.
- Síntomas/efectos después de ingestión : Irritación. Náuseas.

4.3. Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

En caso de malestar, acuda al médico (si es posible, muéstrele la etiqueta). No provocar el vómito. Si la persona está inconsciente, colocarla en posición de recuperación y llamar a un médico. Tratamiento sintomático.

SECCIÓN 5: Medidas de lucha contra incendios

5.1. Medios de extinción

- Medios de extinción apropiados : Polvo seco. Dióxido de carbono. Agua pulverizada. Espuma resistente al alcohol.
- Medios de extinción no apropiados : No utilizar flujos de agua potentes.

5.2. Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

- Peligro de incendio : Líquido y vapores muy inflamables.
- Peligro de explosión : Puede formar mezclas vapor-aire inflamables/explosivas. Los vapores son más pesados que el aire y se extienden a la altura del suelo.
- Productos de descomposición peligrosos en caso de incendio : oxidantes de carbono. Posible emisión de humos tóxicos. No inhalar humos procedentes de incendios o de vapores en descomposición.

5.3. Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

- Medidas de precaución contra incendios : No inhalar el vapor/aerosol. Detener la fuga, si no hay peligro en hacerlo.
- Instrucciones para extinción de incendio : Enfriar los contenedores expuestos mediante agua pulverizada o nebulizada. Sea prudente a la hora de extinguir cualquier incendio de productos químicos. Evitar que las aguas residuales de extinción de incendios contaminen el medio ambiente.
- Protección durante la extinción de incendios : No intervenir sin equipo de protección adecuado. Aparato autónomo y aislante de protección respiratoria. Protección completa del cuerpo.

SECCIÓN 6: Medidas en caso de vertido accidental

6.1. Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia

- Medidas generales : Eliminar las posibles fuentes de ignición. Adoptar precauciones especiales para evitar cargas de electricidad estática. No exponer a llamas descubiertas. No fumar.

Hraniclean 01

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878
 Fecha de emisión: 01/06/2015 Fecha de revisión: 27/05/2024 Reemplaza la versión de: 29/12/2023 Versión: 6.0

6.1.1. Para el personal que no forma parte de los servicios de emergencia

Procedimientos de emergencia : Evacuar el personal no necesario. Facilitar una ventilación adecuada, sobre todo en lugares cerrados.

6.1.2. Para el personal de emergencia

Equipo de protección : Proporcionar una protección adecuada a los equipos de limpieza. Evitar respirar Vapores.
 Procedimientos de emergencia : Ventilar la zona.

6.2. Precauciones relativas al medio ambiente

Evitar su liberación al medio ambiente. Evitar la penetración en alcantarillas y aguas potables. Advertir a las autoridades si el líquido penetra en sumideros o en aguas públicas.

6.3. Métodos y material de contención y de limpieza

Procedimientos de limpieza : Secar con material absorbente inerte (por ejemplo arena, serrín, aglomerante universal o gel de sílice). Depositar todos los residuos en recipientes adecuados y etiquetados para su posterior eliminación en función de la reglamentación local. Lavar con agua abundante que contenga un detergente. No use solventes.

6.4. Referencia a otras secciones

Ver las secciones 8 y 13.

SECCIÓN 7: Manipulación y almacenamiento

7.1. Precauciones para una manipulación segura

Peligros adicionales durante el tratamiento : Manipular los recipientes vacíos con precaución, ya que los vapores residuales son inflamables.
 Precauciones para una manipulación segura : Mantener fuera del alcance de los niños. Utilizar el equipo de protección individual obligatorio. Garantizar una buena ventilación de la zona de trabajo para evitar la formación de vapores. No exponer a llamas descubiertas. No fumar. Utilizar únicamente herramientas que no produzcan chispas. Conectar a tierra/enlace equipotencial del recipiente y del equipo de recepción. Evitar respirar la niebla, los vapores, el aerosol. Utilizar únicamente en exteriores o en un lugar bien ventilado.
 Medidas de higiene : Quitar inmediatamente todas las prendas contaminadas y lavarlas antes de volver a usarlas. Lavarse las manos y otras zonas expuestas con un jabón suave y con agua antes de comer, beber y fumar o de abandonar el trabajo.

7.2. Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

Medidas técnicas : Seguir los procedimientos de derivación a tierra apropiados para evitar la electricidad estática. Conectar a tierra/enlace equipotencial del recipiente y del equipo de recepción. Equipo/iluminación antichispa y antideflagrante.
 Condiciones de almacenamiento : Conservar en un lugar seco, fresco y muy bien ventilado. Conservar lejos del fuego. Proteger del calor y de la luz solar. Mantener el recipiente herméticamente cerrado. Consérvese exclusivamente en el recipiente de origen.
 Productos incompatibles : Ácidos fuertes, bases fuertes y oxidantes fuertes.
 Temperatura de almacenamiento : 10 – 25 °C
 Información sobre almacenamiento mixto : Clase de almacenamiento: 3.

7.3. Usos específicos finales

No se dispone de información adicional

SECCIÓN 8: Controles de exposición/protección individual

8.1. Parámetros de control

8.1.1 Valores límite nacionales de exposición profesional y biológicos

Hraniclean 01

Fecha de emisión: 01/06/2015

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878
Fecha de revisión: 27/05/2024

Reemplaza la versión de: 29/12/2023

Versión: 6.0

Etanol, alcohol etílico (64-17-5)	
España - Valores límite de exposición profesional	
Nombre local	Etanol (Alcohol etílico)
VLA-EC (OEL STEL)	1910 mg/m ³ 1000 ppm
Comentarios	s (Esta sustancia tiene prohibida total o parcialmente su comercialización y uso como fitosanitario y/o como biocida. Para una información detallada acerca de las prohibiciones consúltese: Base de datos de productos biocidas: http://www.msssi.gob.es/ciudadanos/productos.do?tipo=plaguicidas Base de datos de productos fitosanitarios http://www.magrama.gob.es/agricultura/pags/fitos/registro/fichas/pdf/Lista_sa.pdf).
Referencia normativa	Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos en España 2023. INSHT

8.1.2. Métodos de seguimiento recomendados

Método de seguimiento	
Método de seguimiento	Lugar de trabajo - Requisitos generales para la realización de procedimientos para la medición de los agentes químicos.

8.1.3. Contaminantes del aire formados

No se dispone de información adicional

8.1.4. DNEL y PNEC

Hidrocarburos, C7-C9, n-alcános, isoalcános, cíclicos	
DNEL/DMEL (Trabajadores)	
A largo plazo - efectos sistémicos, cutáneos	773 mg/kg de peso corporal/día
A largo plazo - efectos sistémicos, inhalación	2035 mg/m ³
DNEL/DMEL (Población en general)	
A largo plazo - efectos sistémicos, oral	699 mg/kg de peso corporal/día
A largo plazo - efectos sistémicos, inhalación	608 mg/m ³
A largo plazo - efectos sistémicos, cutáneos	699 mg/kg de peso corporal/día
Etanol, alcohol etílico (64-17-5)	
DNEL/DMEL (Trabajadores)	
Aguda - efectos locales, inhalación	1900 mg/m ³
A largo plazo - efectos sistémicos, cutáneos	343 mg/kg de peso corporal/día
A largo plazo - efectos sistémicos, inhalación	950 mg/m ³
DNEL/DMEL (Población en general)	
Aguda - efectos locales, inhalación	950 mg/m ³
A largo plazo - efectos sistémicos, oral	87 mg/kg de peso corporal/día
A largo plazo - efectos sistémicos, inhalación	114 mg/m ³
A largo plazo - efectos sistémicos, cutáneos	206 mg/kg de peso corporal/día
PNEC (Agua)	
PNEC agua (agua dulce)	0,96 mg/l
PNEC agua (agua de mar)	0,79 mg/l
PNEC agua (intermitente, agua dulce)	2,75 mg/l

Hraniclean 01

Fecha de emisión: 01/06/2015

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878
Fecha de revisión: 27/05/2024

Reemplaza la versión de: 29/12/2023

Versión: 6.0

Etanol, alcohol etílico (64-17-5)

PNEC (Sedimentos)

PNEC sedimentos (agua dulce)	3,6 mg/kg de peso en seco
PNEC sedimentos (agua de mar)	2,9 mg/kg de peso en seco

PNEC (Tierra)

PNEC tierra	0,63 mg/kg de peso en seco
-------------	----------------------------

PNEC (Oral)

PNEC oral (envenenamiento secundario)	720 mg/kg alimento
---------------------------------------	--------------------

PNEC (STP)

PNEC estación depuradora	580 mg/l
--------------------------	----------

8.1.5. Bandas de control

No se dispone de información adicional

8.2. Controles de la exposición

8.2.1. Controles técnicos apropiados

Controles técnicos apropiados:

Proporcionar ventilación adecuada, general y local, a los gases de escape. No superar los límites de exposición profesional (LEP).

8.2.2. Equipos de protección personal

Equipo de protección individual:

Evitar toda exposición innecesaria.

8.2.2.1. Protección de los ojos y la cara

Protección ocular:

En condiciones normales de utilización, no se recomienda ninguna protección ocular en particular. Gafas de seguridad

8.2.2.2. Protección cutánea

Protección de la piel y del cuerpo:

Utilizar ropa de trabajo adecuada. Calzado de seguridad

Protección de las manos:

Guantes resistentes a químicos (conformes al standard Europeo ISO 374-1 o equivalente)

8.2.2.3. Protección respiratoria

Protección respiratoria:

En caso de ventilación insuficiente, llevar equipo de protección respiratoria. Media máscara con filtro contra vapores orgánicos. Aparato de respiración autónomo si se exceden los límites de exposición o en áreas mal ventiladas.

8.2.2.4. Peligros térmicos

No se dispone de información adicional

8.2.3. Controles de exposición medioambiental

Controles de exposición medioambiental:

Evitar su liberación al medio ambiente. Deseche el agua de enjuague de acuerdo con las regulaciones locales y nacionales.

Otros datos:

Lavarse las manos después de cualquier manipulación. No comer, beber ni fumar durante la utilización. Quitar la ropa y el calzado manchados.

SECCIÓN 9: Propiedades físicas y químicas

9.1. Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

Estado físico	: Líquido
Color	: Incoloro.
Olor	: Olor a solvente.

Hraniclean 01

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878
Fecha de emisión: 01/06/2015 Fecha de revisión: 27/05/2024 Reemplaza la versión de: 29/12/2023 Versión: 6.0

Umbral olfativo	: No disponible
Punto de fusión	: No disponible
Punto de congelación	: No disponible
Punto de ebullición	: No disponible
Inflamabilidad	: Líquido y vapores muy inflamables.
Límite inferior de explosividad	: No disponible
Límite superior de explosividad	: No disponible
Punto de inflamación	: 8 °C
Temperatura de auto-inflamación	: No disponible
Temperatura de descomposición	: No disponible
pH	: Insoluble en agua
Viscosidad, cinemática	: No disponible
Solubilidad	: Miscible con grasas.
Coefficiente de partición n-octanol/agua (Log Kow)	: No disponible
Presión de vapor	: No disponible
Presión de vapor a 50°C	: No disponible
Densidad	: 0,75 g/cm ³ @ 20 °C (± 1,5 %)
Densidad relativa	: No disponible
Densidad relativa de vapor a 20°C	: No disponible
Características de las partículas	: No aplicable

9.2. Otros datos

9.2.1. Información relativa a las clases de peligro físico

No se dispone de información adicional

9.2.2. Otras características de seguridad

Contenido de COV	: 0,99 kg/kg
Otras propiedades	: Carbono orgánico total (COT): 0,70 kg/kg

SECCIÓN 10: Estabilidad y reactividad

10.1. Reactividad

Líquido y vapores muy inflamables.

10.2. Estabilidad química

Estable en las condiciones normales de utilización.

10.3. Posibilidad de reacciones peligrosas

Ninguna en las condiciones de almacenamiento y de manipulación recomendadas (véase la sección 7).

10.4. Condiciones que deben evitarse

Luz directa del sol. Temperaturas extremadamente elevadas o extremadamente bajas. Llama descubierta.

10.5. Materiales incompatibles

Ácidos fuertes, bases fuertes y agentes oxidantes.

10.6. Productos de descomposición peligrosos

A temperatura ambiente no hay constancia de que se produzcan productos de descomposición peligrosos.

SECCIÓN 11: Información toxicológica

11.1. Información sobre las clases de peligro definidas en el Reglamento (CE) n.º 1272/2008

Toxicidad aguda (oral)	: No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Toxicidad aguda (cutánea)	: No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)

Hraniclean 01

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878
 Fecha de emisión: 01/06/2015 Fecha de revisión: 27/05/2024 Reemplaza la versión de: 29/12/2023 Versión: 6.0

Toxicidad aguda (inhalación) : No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)

Hydrocarburos, C7-C9, n-alcános, isoalcános, cíclicos

DL50 oral rata	> 5820 mg/kg OECD 401
DL50 cutáneo conejo	> 2920 mg/kg OECD 202
CL50 Inhalación - Rata	> 23,3 mg/l OECD 403

Etanol, alcohol etílico (64-17-5)

DL50 oral rata	14740 mg/kg
DL50 cutáneo conejo	> 15800 mg/kg
CL50 Inhalación - Rata	124,7 mg/l

Corrosión o irritación cutáneas : No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
 pH: Insoluble en agua

Lesiones oculares graves o irritación ocular : No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
 pH: Insoluble en agua

Sensibilización respiratoria o cutánea : No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)

Mutagenicidad en células germinales : No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)

Carcinogenicidad : No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)

Toxicidad para la reproducción : No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)

Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) – exposición única : Puede provocar somnolencia o vértigo.

Hydrocarburos, C7-C9, n-alcános, isoalcános, cíclicos

Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) – exposición única	Puede provocar somnolencia o vértigo.
--	---------------------------------------

Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) – exposición repetida : No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)

Peligro por aspiración : Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.

11.2. Información sobre otros peligros

11.2.1. Propiedades de alteración endocrina

Efectos adversos para la salud causados por las propiedades de alteración endocrina : La mezcla no contiene sustancia(s) que no se ha(n) incluido en la lista establecida con arreglo al artículo 59, apartado 1, por sus propiedades de alteración endocrina, o sustancia(s) no identificada(s) como alterador(es) endocrino(s) con arreglo a los criterios establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2017/2100 de la Comisión o en el Reglamento (UE) 2018/605 de la Comisión en una concentración igual o superior al 0,1 %

11.2.2. Otros datos

Efectos adversos y posibles síntomas para la salud humana : A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación

SECCIÓN 12: Información ecológica

12.1. Toxicidad

Peligro a corto plazo (agudo) para el medio ambiente acuático : No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)

Peligro a largo plazo (crónico) para el medio ambiente acuático : Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

Hraniclean 01

Fecha de emisión: 01/06/2015

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878
Fecha de revisión: 27/05/2024

Reemplaza la versión de: 29/12/2023

Versión: 6.0

Hidrocarburos, C7-C9, n-alcános, isoalcános, cíclicos

CL50 - Peces [1]	> 13,4 mg/l (Oncorhynchus mykiss)
CE50 - Crustáceos [1]	3 mg/l
CE50 72h - Algas [1]	10 – 30 mg/l (Selenastrum capricornutum)
LOEC (crónico)	0,32 mg/l
NOEC crónico crustáceos	0,17 mg/l
NOELR algas	10 mg/l (Pseudokirchneriella subcapitata)

Etanol, alcohol etílico (64-17-5)

CL50 - Peces [1]	14,2 g/l
CE50 - Crustáceos [1]	5012 mg/l
CE50 72h - Algas [1]	275 mg/l

12.2. Persistencia y degradabilidad

Hraniclean 01

Persistencia y degradabilidad	Biodegradable.
-------------------------------	----------------

Hidrocarburos, C7-C9, n-alcános, isoalcános, cíclicos

Persistencia y degradabilidad	Rápidamente degradable
Biodegradación	98 % 28d

Etanol, alcohol etílico (64-17-5)

Persistencia y degradabilidad	Rápidamente degradable
-------------------------------	------------------------

12.3. Potencial de bioacumulación

Hraniclean 01

Potencial de bioacumulación	No se dispone de información.
-----------------------------	-------------------------------

Etanol, alcohol etílico (64-17-5)

Coefficiente de partición n-octanol/agua (Log Pow)	-0,35
--	-------

12.4. Movilidad en el suelo

Hraniclean 01

Ecología - suelo	No se dispone de información.
------------------	-------------------------------

12.5. Resultados de la valoración PBT y mPmB

Hraniclean 01

Esta sustancia/mezcla no cumple los criterios PBT del anexo XIII del Reglamento REACH

Esta sustancia/mezcla no cumple los criterios mPmB del anexo XIII del Reglamento REACH

12.6. Propiedades de alteración endocrina

Efectos adversos en el medio ambiente causados por las propiedades de alteración endocrina

: La mezcla no contiene sustancia(s) que no se ha(n) incluido en la lista establecida con arreglo al artículo 59, apartado 1, por sus propiedades de alteración endocrina, o sustancia(s) no identificada(s) como alterador(es) endocrino(s) con arreglo a los criterios establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2017/2100 de la Comisión o en el Reglamento (UE) 2018/605 de la Comisión en una concentración igual o superior al 0,1 %.

Hraniclean 01

Fecha de emisión: 01/06/2015

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878
 Fecha de revisión: 27/05/2024 Reemplaza la versión de: 29/12/2023

Versión: 6.0

12.7. Otros efectos adversos

Información adicional : Evitar su liberación al medio ambiente.

SECCIÓN 13: Consideraciones relativas a la eliminación

13.1. Métodos para el tratamiento de residuos

Normativa regional sobre residuos : Eliminar de acuerdo con la normativa oficial.

Métodos para el tratamiento de residuos : Eliminar el contenido/recipiente de acuerdo con las instrucciones de reciclaje del recolector homologado.

Recomendaciones para la eliminación de las aguas residuales : No tirar los residuos a la alcantarilla.

Recomendaciones para la eliminación de productos/envases : Destruir cumpliendo las condiciones de seguridad exigidas por la legislación local/nacional.

Información adicional : Manipular los recipientes vacíos con precaución, ya que los vapores residuales son inflamables.

Información ecológica : Evitar su liberación al medio ambiente. Residuos peligrosos debido a su toxicidad.

Lista europea de residuos (LER, CE 2000/532) : 07 01 04* - Otros disolventes, líquidos de limpieza y licores madre orgánicos
 15 01 10* - Envases que contienen restos de sustancias peligrosas o están contaminados por ellas

Código HP : HP3 - "Inflamable":
 – residuos líquidos inflamables: residuos líquidos con un punto de inflamación inferior a 60 °C, o gasóleos, carburantes diésel y aceites ligeros para calefacción usados con un punto de inflamación entre > 55 °C y ≤ 75 °C;
 – residuos líquidos o sólidos pirofóricos inflamables: residuos líquidos o sólidos que, aun en pequeñas cantidades, pueden inflamarse al cabo de cinco minutos de entrar en contacto con el aire;
 – residuos sólidos inflamables: residuos sólidos que se inflaman con facilidad o que pueden provocar fuego o contribuir a provocar fuego por fricción;
 – residuos gaseosos inflamables: residuos gaseosos que se inflaman con el aire a 20 °C y a una presión de referencia de 101,3 kPa;
 – residuos que reaccionan en contacto con el agua: residuos que, en contacto con el agua, desprenden gases inflamables en cantidades peligrosas;
 – otros residuos inflamables: aerosoles inflamables, residuos que experimentan calentamiento espontáneo inflamables, residuos de peróxidos orgánicos inflamables y residuos autorreactivos inflamables.

HP5 - "Toxicidad específica en determinados órganos (STOT en su sigla inglesa)/Toxicidad por aspiración": corresponde a los residuos que pueden provocar una toxicidad específica en determinados órganos, bien por una exposición única bien por exposiciones repetidas, o que pueden provocar efectos tóxicos agudos por aspiración.

HP14 - "Ecotóxico": corresponde a los residuos que presentan o pueden presentar riesgos inmediatos o diferidos para uno o más compartimentos del medio ambiente.

SECCIÓN 14: Información relativa al transporte






En conformidad con ADR / IMDG / IATA / ADN / RID

ADR	IMDG	IATA	ADN	RID
14.1. Número ONU o número ID				
ONU 3295	ONU 3295	ONU 3295	ONU 3295	ONU 3295
14.2. Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas				
HIDROCARBUROS LÍQUIDOS, N.E.P.	HIDROCARBUROS LÍQUIDOS, N.E.P.	Hydrocarbons, liquid, n.o.s.	HIDROCARBUROS LÍQUIDOS, N.E.P.	HIDROCARBUROS LÍQUIDOS, N.E.P.

Hraniclean 01

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878
 Fecha de emisión: 01/06/2015 Fecha de revisión: 27/05/2024 Reemplaza la versión de: 29/12/2023

Versión: 6.0

ADR	IMDG	IATA	ADN	RID
Descripción del documento del transporte				
UN 3295 HIDROCARBUROS LÍQUIDOS, N.E.P. (Hidrocarburos, C7-C9, n- alcanos, isoalcanos, cíclicos), 3, II, (D/E), PELIGROSO PARA EL MEDIOAMBIENTE	UN 3295 HIDROCARBUROS LÍQUIDOS, N.E.P. (Hidrocarburos, C7-C9, n- alcanos, isoalcanos, cíclicos), 3, II, CONTAMINANTE MARINO/PELIGROSO PARA EL MEDIOAMBIENTE	UN 3295 Hydrocarbons, liquid, n.o.s. (Hydrocarbons, C7-C9, n- alkanes, isoalkanes, cyclics), 3, II, ENVIRONMENTALLY HAZARDOUS	UN 3295 HIDROCARBUROS LÍQUIDOS, N.E.P. (Hidrocarburos, C7-C9, n- alcanos, isoalcanos, cíclicos), 3, II, PELIGROSO PARA EL MEDIOAMBIENTE	UN 3295 HIDROCARBUROS LÍQUIDOS, N.E.P. (Hidrocarburos, C7-C9, n- alcanos, isoalcanos, cíclicos), 3, II, PELIGROSO PARA EL MEDIOAMBIENTE
14.3. Clase(s) de peligro para el transporte				
3	3	3	3	3
				
14.4. Grupo de embalaje				
II	II	II	II	II
14.5. Peligros para el medio ambiente				
Peligroso para el medio ambiente: Sí	Peligroso para el medio ambiente: Sí Contaminante marino: Sí	Peligroso para el medio ambiente: Sí	Peligroso para el medio ambiente: Sí	Peligroso para el medio ambiente: Sí
No se dispone de información adicional				

14.6. Precauciones particulares para los usuarios

Transporte por vía terrestre

Código de clasificación (ADR) : F1
 Disposiciones especiales (ADR) : 640D
 Cantidades limitadas (ADR) : 1I
 Cantidades exceptuadas (ADR) : E2
 Instrucciones de embalaje (ADR) : P001, IBC02, R001
 Disposiciones para el embalaje en común (ADR) : MP19
 Instrucciones de transporte en cisternas portátiles y contenedores para granel (ADR) : T7
 Disposiciones especiales relativas a las cisternas portátiles y los contenedores para graneles (ADR) : TP1, TP8, TP28
 Código cisterna (ADR) : LGBF
 Vehículo para el transporte en cisternas : FL
 Categoría de transporte (ADR) : 2
 Disposiciones especiales de transporte - Explotación (ADR) : S2, S20
 Número de identificación de peligro (código Kemler) : 33
 Panel naranja :



Código de restricciones en túneles (ADR) : D/E

Transporte marítimo

Cantidades limitadas (IMDG) : 1 L
 Cantidades exceptuadas (IMDG) : E2
 Instrucciones de embalaje (IMDG) : P001
 Instrucciones de embalaje GRG (IMDG) : IBC02

Hraniclean 01

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

Fecha de emisión: 01/06/2015

Fecha de revisión: 27/05/2024

Reemplaza la versión de: 29/12/2023

Versión: 6.0

Instrucciones para cisternas (IMDG)	: T7
Disposiciones especiales para las cisternas (IMDG)	: TP1, TP8, TP28
N.º FS (Fuego)	: F-E
N.º FS (Derrame)	: S-D
Categoría de carga (IMDG)	: B
Propiedades y observaciones (IMDG)	: Immiscible with water.

Transporte aéreo

Cantidades exceptuadas para aviones de pasajeros y de carga (IATA)	: E2
Cantidades limitadas para aviones de pasajeros y de carga (IATA)	: Y341
Cantidad neta máxima para cantidad limitada en aviones de pasajeros y de carga (IATA)	: 1L
Instrucciones de embalaje para aviones de pasajeros y de carga (IATA)	: 353
Cantidad neta máxima para aviones de pasajeros y de carga (IATA)	: 5L
Instrucciones de embalaje exclusivamente para aviones de carga (IATA)	: 364
Cantidad máx. neta exclusivamente para aviones de carga (IATA)	: 60L
Disposiciones especiales (IATA)	: A3, A324
Código GRE (IATA)	: 3H

Transporte por vía fluvial

Código de clasificación (ADN)	: F1
Disposiciones especiales (ADN)	: 640D
Cantidades limitadas (ADN)	: 1 L
Cantidades exceptuadas (ADN)	: E2
Transporte admitido (ADN)	: T
Equipo requerido (ADN)	: PP, EX, A
Ventilación (ADN)	: VE01
Número de conos/luces azules (ADN)	: 1

Transporte ferroviario

Código de clasificación (RID)	: F1
Disposiciones especiales (RID)	: 640D
Cantidades limitadas (RID)	: 1L
Cantidades exceptuadas (RID)	: E2
Instrucciones de embalaje (RID)	: P001, IBC02, R001
Disposiciones particulares relativas al embalaje común (RID)	: MP19
Instrucciones de transporte en cisternas portátiles y contenedores para granel (RID)	: T7
Disposiciones especiales relativas a las cisternas portátiles y los contenedores para graneles (RID)	: TP1, TP8, TP28
Códigos de cisterna para las cisternas RID (RID)	: LGBF
Categoría de transporte (RID)	: 2
Paquetes exprés (RID)	: CE7
N.º de identificación del peligro (RID)	: 33

14.7. Transporte marítimo a granel con arreglo a los instrumentos de la OMI

No aplicable

Hraniclean 01

Fecha de emisión: 01/06/2015

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878
Fecha de revisión: 27/05/2024 Reemplaza la versión de: 29/12/2023

Versión: 6.0

SECCIÓN 15: Información reglamentaria

15.1. Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla

15.1.1. Normativa de la UE

Anexo XVII de REACH (condiciones de las restricciones)

Lista de restricciones de la UE (Anexo XVII del reglamento REACH)

Código de referencia	Aplicable en
3(a)	Hraniclean 01 ; Hidrocarburos, C7-C9, n-alcanos, isoalcanos, cíclicos ; Etanol, alcohol etílico
3(b)	Hraniclean 01 ; Hidrocarburos, C7-C9, n-alcanos, isoalcanos, cíclicos
3(c)	Hraniclean 01 ; Hidrocarburos, C7-C9, n-alcanos, isoalcanos, cíclicos
40.	Hidrocarburos, C7-C9, n-alcanos, isoalcanos, cíclicos ; Etanol, alcohol etílico

Anexo XIV de REACH (lista de autorizaciones)

No contiene ninguna sustancia incluida en el Anexo XIV de REACH (Lista de autorizaciones)

Lista de sustancias candidatas extremadamente preocupantes (SVHC) de REACH

No contiene ninguna sustancia incluida en la lista de sustancias candidatas de REACH

Reglamento PIC

No contiene ninguna sustancia incluida en la lista PIC (Reglamento UE 649/2012 relativo a la exportación e importación de productos químicos peligrosos)

Reglamento COP (Contaminantes orgánicos persistentes)

No contiene ninguna sustancia incluida en la lista COP (Reglamento UE 2019/1021 sobre contaminantes orgánicos persistentes)

Agotamiento de la capa de ozono

No contiene ninguna sustancia incluida en la lista de sustancias que agotan la capa de ozono (Reglamento UE 1005/2009 sobre las sustancias que agotan la capa de ozono)

Reglamento de doble uso (428/2009)

No contiene ninguna sustancia sujeta al REGLAMENTO (CE) N.º 428/2009 DEL CONSEJO, de 5 de mayo de 2009, por el que se establece un régimen comunitario de control de las exportaciones, la transferencia, el corretaje y el tránsito de productos de doble uso.

Directiva COV (Directiva 2004/42/CE sobre los compuestos orgánicos volátiles)

Contenido de COV : 0,99 kg/kg

Reglamento sobre los precursores de explosivo (UE 2019/1148)

No contiene ninguna sustancia incluida en la lista de precursores de explosivos (Reglamento UE 2019/1148 sobre la comercialización y la utilización de precursores de explosivos)

Reglamento sobre precursores de drogas (CE 273/2004)

No contiene ninguna sustancia incluida en la lista de precursores de drogas (Reglamento CE 273/2004 relativa a la fabricación y puesta en el mercado de determinadas sustancias utilizadas para la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias psicotrópicas)

15.1.2. Normativas nacionales

Reglamento (CE) n.º 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de diciembre de 2006 relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH)

REGLAMENTO (CE) N.º 1272/2008 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP)

15.2. Evaluación de la seguridad química

No se ha llevado a cabo la Evaluación de la Seguridad Química

Hraniclean 01

Fecha de emisión: 01/06/2015

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878
Fecha de revisión: 27/05/2024 Reemplaza la versión de: 29/12/2023

Versión: 6.0

SECCIÓN 16: Otras informaciones

Indicación de modificaciones			
Sección	Ítem modificado	Modificación	Observaciones
	Reemplaza	Modificado	
	Fecha de revisión	Modificado	
2.2	Frases EUH	Eliminado	
3	Composición/información sobre los componentes	Modificado	
4.1	Medidas de primeros auxilios general	Modificado	
5.3	Protección durante la extinción de incendios	Modificado	
6.3	Otros datos	Eliminado	
7.1	Precauciones para una manipulación segura	Modificado	
8.2	Controles de exposición medioambiental	Modificado	
8.2	Otros datos	Modificado	
8.2	Controles técnicos apropiados	Modificado	
8.2	Protección respiratoria	Modificado	
9.1	Límite superior de explosividad (LSE)	Eliminado	
9.1	Límite inferior de explosividad (LIE)	Eliminado	
9.1	Viscosidad, cinemática	Eliminado	
9.1	Densidad	Modificado	
9.1	Propiedades comburentes	Eliminado	
9.1	Presión de vapor	Eliminado	
9.1	Viscosidad, dinámica	Eliminado	
9.1	Punto de congelación	Eliminado	
9.1	Solubilidad	Modificado	
9.1	Punto de inflamación	Modificado	
9.1	Punto de ebullición	Eliminado	
9.1	Temperatura de auto-inflamación	Eliminado	
9.1	Límites de explosión (vol %)	Eliminado	
9.2	Otras propiedades	Añadido	
9.2	Contenido de COV	Añadido	
10.1	Reactividad	Modificado	
12.2	Persistencia y degradabilidad	Añadido	
15.1	Contenido de COV	Añadido	

Abreviaturas y acrónimos:	
ADN	Acuerdo europeo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por vías navegables interiores
ADR	Acuerdo europeo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera
CLP	Reglamento (CE) n° 1272/2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado
IATA	Asociación Internacional de Transporte Aéreo

Hraniclean 01

Fecha de emisión: 01/06/2015

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878
Fecha de revisión: 27/05/2024 Reemplaza la versión de: 29/12/2023

Versión: 6.0

Abreviaturas y acrónimos:

IMDG	Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas
CL50	Concentración letal para el 50 % de una población de pruebas
DL50	Dosis letal para el 50 % de una población de pruebas (dosis letal media)
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
PBT	Sustancia persistente, bioacumulativa y tóxica
REACH	Reglamento (CE) n° 1907/2006 relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos
RID	Reglamento relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por ferrocarril
FDS	Ficha de Datos de Seguridad
mPmB	Muy persistente y muy bioacumulable

Fuentes de los datos : Orientaciones de la ECHA sobre la elaboración de fichas de datos de seguridad
Base de datos de inventario ECHA C&L. Documentos de seguridad del proveedor.

Consejos de formación : Proporcionar a los empleados de SDS. Seguir las reglas generales sobre el manejo de sustancias y / o mezclas químicas.

Texto íntegro de las frases H y EUH:

Aquatic Chronic 2	Peligroso para el medio ambiente acuático – Peligro crónico, categoría 2
Asp. Tox. 1	Peligro por aspiración, categoría 1
EUH066	La exposición repetida puede provocar sequedad o formación de grietas en la piel.
Flam. Liq. 2	Líquidos inflamables, categoría 2
H225	Líquido y vapores muy inflamables.
H304	Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.
H336	Puede provocar somnolencia o vértigo.
H411	Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
STOT SE 3	Toxicidad específica en determinados órganos – Exposición única, categoría 3, narcosis

Clasificación y procedimiento utilizados para determinar la clasificación de las mezclas de conformidad con el Reglamento (CE) 1272/2008 [CLP]:

Flam. Liq. 2	H225	Criterio experto
STOT SE 3	H336	Método de cálculo
Asp. Tox. 1	H304	Criterio experto
Aquatic Chronic 2	H411	Método de cálculo

Esta información se basa en nuestro conocimiento actual y tiene como finalidad describir el producto para la tutela de la salud, seguridad y medio ambiente. Por lo tanto, no debe ser interpretada como garantía de ninguna característica específica del producto.